

“Si bien es cierto que sobre abogados y cine en general existen numerosas publicaciones (...), no existía, hasta ahora, ningún estudio específico sobre ese perfil particular de “abogado cinematográfico (...).”

Reseña del Libro *“Abogados jóvenes y el Cine”** de Eddy Chávez Huanca

Juan Antonio Gómez García**

Recibimos con gran satisfacción el primer volumen de la Serie “Cine y Derecho” que acaba de publicar la editorial Grijley con el título “Abogados jóvenes y el Cine”. Asimismo, bajo la dirección del colega peruano Eddy Chávez, y como resultado de su productiva y entusiasta actividad en el ámbito de los estudios de derecho y cine en Perú y en toda Iberoamérica, el presente libro constituye una muy interesante aportación al bagaje y desarrollo de estos estudios en la comunidad hispano-parlante.

Dicha afirmación viene avalada por varias razones. Por una parte, el presente libro inaugura una prometedora línea editorial en el ámbito de los estudios de cine y derecho en nuestra comunidad académica iberoamericana, lo cual es, de entrada, digno de ser considerado de manera positiva al no existir aún una colección monográfica dedicada a estos temas. Ciertamente, de sobra conocida es, entre los estudiosos, la Colección “Cine y Derecho” que viene publicando la editorial española Tirant lo Blanch desde hace algo más de una década en Europa; sin embargo, no existía en las tierras iberoamericanas una colección de estas características, lo que, sin duda, contribuirá a im-

*Serie: Cine y Derecho. N° 1. Lima: Grijley, 2014, 304 pp.

** Facultad de Derecho (UNED, Madrid, España)

plementar, difundir y enriquecer los Estudios de Cine y Derecho, que se van desarrollando con entusiasmo y rigor profesional en México y Perú en principio.

Por otra parte, el conjunto de trabajos que componen este primer libro aborda una cuestión aún no desarrollada de manera específica en el campo del cine y derecho, como es la del imaginario social existente en torno a los abogados jóvenes en el medio cinematográfico, y a los modos en que los jóvenes abogados se relacionan con el profesional del cine desde la perspectiva de su profesión.

Es cierto que sobre abogados y cine en general existen numerosas publicaciones, y en alguna de ellas se pueden encontrar reflexiones y análisis en torno a la condición juvenil del abogado protagonista en tanto que elemento fundamental para entender la trama jurídica del filme en cuestión. No obstante, no existía hasta ahora ningún estudio específico sobre ese perfil particular de “abogado cinematográfico” que comienza su carrera recién egresado en una de las Facultades de Derecho. Esto es importante porque el cine, en las películas protagonizadas por estos abogados jóvenes, nos ofrece caracteres y perfiles peculiares frente a otros abogados más maduros, generalmente más desencantados y pragmáticos en relación con su profesión y su concepción del Derecho y de la justicia.

Sin embargo, dada esta visión, podríamos decir entusiasta en torno a lo jurídico que representan “los abogados cinematográficos jóvenes”, que nos muestra que la realización efectiva de lo justo en la vida social exige, además de sentido común, prudencia y respeto por la ley, una buenas dosis de energía, vitalidad y frescura,

a veces tristemente relegadas por parte de los propios operadores jurídicos.

Y es que, a lo largo de todos los ensayos que componen el libro, cuya autoría en su gran mayoría corresponde a jóvenes aspirantes a ser abogados, asistimos a rigurosos análisis en torno a filmes donde lo que está en juego es la realización de la justicia bajo la batuta de un abogado o abogada de corta edad y poco experimentado/a, de manera que, a través del diálogo entre película y autor, afloran reflexiones de gran valor para ilustrar toda esta problemática por su inmediatez y su sentido crítico.

En el libro se cuelan, además, reflexiones en torno a los años de formación en las facultades de derecho que sirven para iluminar desde el respeto por los buenos profesores y, con cierta nostalgia, el futuro (y tortuoso) camino que espera a los jóvenes estudiantes que se están formando en los estudios jurídicos. Estupendo, en este sentido, es el decálogo final que nos ofrece Eddy Chávez para los jóvenes estudiantes de Derecho.

Finalmente, debo destacar que el libro se encuentra magníficamente editado en un formato atractivo y manejable, y con profusión de fotogramas e ilustraciones de las películas analizadas, lo cual es esencial en todo buen libro de cine que se precie.

Esperamos que la nueva serie, que ahora se inaugura por parte de la editora jurídica Grijley, tenga un futuro tan prometedor como el que se nos apunta en el libro que aquí comentamos, y que sirva de espacio para los Estudios de Cine Derecho en Iberoamérica durante largo tiempo. 